

Quito, Marzo 20, de 1997

A la Junta General de Accionistas de:
COMPLA S.A.

Presento mi informe como Comisario de la Compañía COMPLA S.A., respecto al período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, en cumplimiento de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0012 de la Superintendencia de Compañías del 13 de octubre de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 44.

En mi opinión, los administradores ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General

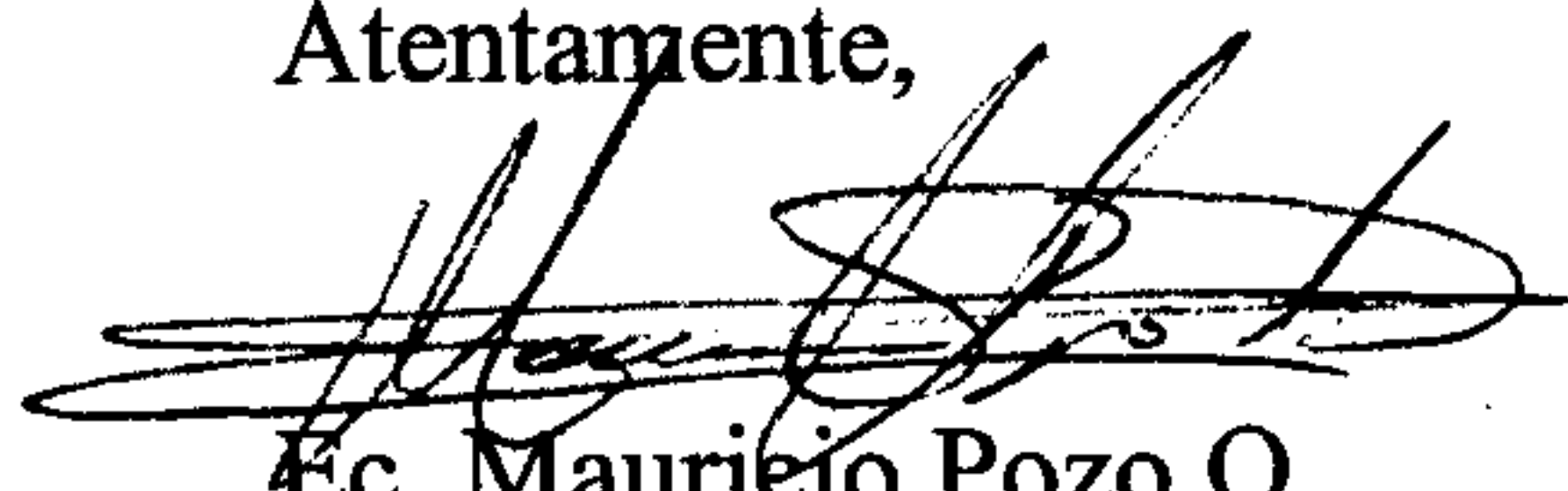
Los sistemas de control interno, son permanentemente monitoreados.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, estas corresponden unicamente al aporte de los socios en la integracion de capital de la compañía.

En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

- . No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.
- . Por estar la compañía sin movimiento no se han emitido estados financieros mensuales.
- . No ha habido necesidad de convocar a la Junta General de Accionistas.
- . No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 321.
- . He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.
- . No ha habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.
- . He pedido los informes que he creído necesarios a los administradores de la Compañía.
- . No ha habido razón para proponer la remoción de los administradores.
- . No ha habido razón para presentar a la Junta General de Accionistas denuncias sobre los administradores.

Atentamente,



Ec. Mauricio Pozo O.

Matr.1756

COMISARIO PRINCIPAL

